

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Este periódico se publica **todos los días**, excepto los Domingos.
 En esta Capital, **2'50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto **50** céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial.»

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de «EL NOTICIERO», calle Audiencia, 5 y 7.

No se admiten **documentos** que no vengan **firmados por el señor Gobernador** de la provincia.

ADVERTENCIA Conforme con la condición 6.^a del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados se importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

**PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 30 de Octubre de 1906.)

**GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE CÁCERES**

Secretaria

Negociado 1.º

CIRCULAR NUM. 21

Con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación para la resolución que proceda, el recurso de alzada interpuesto por don Pedro Fernández Serván, contra providencia de este Gobierno, que confirmó la del Ayuntamiento de Casas del Puerto, destituyéndole del cargo de Secretario de aquella Corporación municipal.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 26 del Reglamento de 22 de Abril de 1890.

Cáceres 31 de Octubre de 1906.—El Gobernador, *Pablo Plaza*.

Delegación de Hacienda

DE LA
PROVINCIA DE CÁCERES

RELACIÓN de los efectos sustraídos en la noche del 16 al 17 de Octubre de 1906, en el Almacén de la Subalterna de Fuenteguinaldo (Salamanca).

Timbres móviles equivalentes al papel timbrado común

- Clase 4.^a, 1 efecto de la serie A, número 5.706.
- Clase 5.^a, 1 efecto de la serie A, número 17.984.
- Clase 6.^a, 1 efecto de la serie A, número 9.163.
- Clase 7.^a, 3 efectos de la serie A, números 31.901, 84.780 y 84.781.
- Clase 8.^a, 4 efectos de la serie A, 14.503 al 14.506.
- Clase 9.^a, 3 efectos de la serie A, números 20.415, 43.963 y 43.964.
- Clase 11.^a, 47 efectos de la serie A, del número 4.337.604 al 650.
- Clase 12.^a, 94 efectos de la serie A, 514.107 al 514,200.

Timbres especiales móviles

- De 0'05, 200 efectos de la serie A, número 3.337.
- De 0'10, 515 efectos de la serie A, 115 del pliego número 419.836 y pliegos completos de los números 463.600 y 463.601.
- De 0'15, 187 efectos de la serie A, del número 970.
- De 0'25, 70 efectos de la serie A, del número 4.024.
- De 0'50, 73 efectos de la serie A, del número 2.720.

Timbres de comunicación

- De 0'01, 600 efectos de la serie A, del 981.499 al 981.510.
- De 0'02, 110 efectos sin serie, del número 2.371.
- De 0'05, 142 efectos de la serie A, del número 136.309.
- De 0'10, 376 efectos de la serie A, 176 del pliego número 211.063 y pliego completo del número 224.175.

De 0'15, 3.270 efectos de la serie B, 70 del pliego número 534.137 y pliegos completos de los números 534.138 y 534.648 al 534.662.

De 0'25, 58 efectos de la serie A, del número 137.150.

De 0'50, 18 efectos, sin serie, del número 2.778.

De 1'00, 88 efectos, sin serie, del número 39.676.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 112, regla 5.^a, párrafo 3.º del Reglamento de 21 de Febrero de 1901, se anuncia en este periódico oficial para general conocimiento y muy especialmente de las Autoridades, debiendo advertir que los mencionados efectos quedan nulos y por tanto retirados de la circulación.

Cáceres 26 de Octubre de 1906.—El Delegado de Hacienda, Antonio Guerrero.

ADUANA PRINCIPAL

DE
VALENCIA DE ALCÁNTARA

El día 3 del corriente, en el tren número 103 procedente de Portugal, se condujo por un viajero, en unión de su equipaje, una caja con peso bruto de cuatro kilogramos, conteniendo dulces, negándose á satisfacer los correspondientes derechos de Arancel y dejándola abandonada en el local de reconocimiento de esta Aduana.

Por virtud del presente aviso, esta Administración invita al expresado viajero con objeto de que se presente ó autorice á persona habilitada á realizar en su nombre el despacho de que se trata, bien entendido que no efectuándolo dentro del plazo de veinte días desde que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia este aviso, se procederá á la venta de los dulces en la forma que previenen las Ordenanzas de la Renta.

Valencia de Alcántara 27 Octubre 1906.—El Administrador de la Aduana, Antonio Aznar.

JUZGADOS

PLASENCIA

Don Vicente Villanueva Marugán, Juez de instrucción interino de esta ciudad de Plasencia y su partido.

Hago saber: Que el día nueve de Noviembre próximo y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar ante este Juzgado de instrucción y en el municipal del pueblo de Serradilla, la tercera subasta de las fincas embargadas que después se describirán, y que lo fueron á Antonia Fernández Carámbano y Brígida del Barco Real, en causa que se las siguió en este referido Juzgado de instrucción, por robo de efectos á José Bravo Alvarez, y cuyas fincas con sus linderos y precio de tasación, son las siguientes:

Fincas de la propiedad de Antonia Fernández Carámbano

1.^a Un olivar en término de Serradilla, al sitio denominado la Gaitera, de cabida una fanega, poblado de olivos, higueras y alcornoques; linda por S., con otro de Francisco Morales; M., otro de Eusebio Fernández; P., otro de José Hernández, y N., otro de Antonio Real, tasado pericialmente en doscientas cuarenta pesetas.

2.^a Una casa en Serradilla y su calle del Redondel, sin número; que linda la derecha entrando, con otra de Juan Clara García; izquierda, otra de Juan Narciso Barbero, y espalda, con otra de Fulgencio Sánchez; su valor seiscientas pesetas.

3.^a Una cuadra en dicho pueblo y calle, sin número; que linda por la derecha entrando, con tinado de María López; izquierda, con cuadra de Manuel Vázquez, y espalda, con la misma; su valor ciento veinticinco pesetas.

4.^a Cuarta parte proindivisa de una casa en el mismo pueblo y calle del Aire; que linda por la derecha entrando, con otra de los herederos de Gu-

mersindo Melchor; izquierda, con otra de Cirilo Fernández, y espalda, con casa de Juan Naharro; su valor ciento diez pesetas.

Fincas de la propiedad de Brigada del Barco Real

Mitad de una casa sita en Serradilla y su calle del Redondel, señalada con el número veintidos; que linda por la derecha entrando, con otra de Antonia Fernández; izquierda, otra de José Antón Recuero, y espalda, otra de Luis Cobos; su valor trescientas setenta y cinco pesetas.

Advertencias

Los licitadores depositarán previamente en la mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta, el importe del diez por ciento del precio de tasación, y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo, y que la misma se llevará á efecto sin sujeción á tipo.

2.ª Que los licitadores ó rematantes que se presenten á hacer posturas, se conformarán con los títulos de posesión de las fincas que obran en el expediente.

Dado en Plasencia á veinte de Octubre de mil novecientos seis.—V. Villanueva.—De su orden, P. H., David Domínguez.

ALBURQUERQUE

Don Julián Martínez de la Mata, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente recordando al celo de las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del semoviente que se reseñará, el cual fué hurtado en la noche del día catorce del actual de un corral de la casa del vecino de Puebla de Obando Feliciano Pérez y Pérez, por cuyo hecho instruyo el sumario señalado con el número ochenta y ocho del año actual, y si fuere habido se ponga á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encontrare si no justifica su legítima adquisición.

Dado en Alburquerque á veintiseis de Octubre de mil novecientos seis.—Julián Martínez.—De su orden, Darío Sánchez.

Señas del semoviente

Un burro pelo negro, capón, cerrado, de regular alzada y herrado de las manos.

FUENTE DE CANTOS

Don Justiniano de Llera y Gómez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria y como comprendido en el párrafo primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, en la causa que instruyo en este Juzgado contra Alvaro Amegeira Blanco, de veintitrés

años de edad, de oficio pañero ambulante, hijo de José y Josefa, natural de Banga, provincia de Orense; en la misma he acordado se proceda á la prisión y remisión á las cárceles de esta cabeza de partido del dicho procesado, encargando á todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la detención del Amegeira, que es de estatura baja, color moreno, usa bigote, con instrucción, el que caso de ser habido sea puesto á mi disposición con las seguridades convenientes en la prisión preventiva de este partido; pues así lo tengo acordado en la causa que contra el mismo se instruye por hurto de cinco cortes de trajes.

Dado en Fuente de Cantos á veinticuatro de Octubre de mil novecientos seis.—Justiano de Llera.—Por su mandato, el actuario, Manuel Martín.

ALCALDIAS

MADROÑERA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa durante el mes de Agosto finado, que en cumplimiento á los proceptos del art. 109 de la vigente Ley municipal presenta el Secretario que suscribe para su aprobación si la merece y remisión al BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Día 5

Sesión ordinaria.—Presidente don Isidro Solís Marina.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se procede al cumplimiento oficial y entrando en el orden del día se trataron los particulares siguientes:

Pagos.—Se aprueban los tenidos lugar hasta la fecha, y acordóse adquirir del Capítulo de Imprevistos un libro para el Registro civil, sección de nacimientos, importante 5 pesetas.

Se aprueban las cuentas de la limpieza de fuentes públicas, y la de limpieza y reparación de los tejados en los edificios de la propiedad del Ayuntamiento.

Asimismo se aprueba la adquisición de dos libros de texto para el archivo de esta oficina Secretaria. También se aprueba el gasto de correo, sellos y timbres móviles por la Alcaldía y Secretaria tenidos lugar hasta el día 31 del mes de Julio último, importante 12 pesetas 50 céntimos.

Licencia.—Solicitó licencia por un mes y le fué concedida, el señor Alcalde presidente, al solo objeto de reponer su quebrantada salud. En dicho tiempo le sustituirá el primer Teniente Alcalde don Próspero Sánchez Abril.

Día 12

Ordinaria.—Sin efecto por falta de asistencia de señores Concejales.

Día 14

Supletoria.—Sin efecto por falta de señores Concejales y Presidente.

Día 19

Sesión ordinaria.—Presidente don Próspero Sánchez Abril.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se procede al cumplimiento oficial y entrando en el orden del día se trataron los particulares siguientes:

Cumplimiento oficial.—Examinados

los cumplimientos oficiales correspondientes á las sesiones negativas que preceden, fueron aprobados.

Pagos.—Se examinaron los tenidos lugar por esta Depositaria, á virtud de la ordenación respectiva, comprendidos en presupuesto y acuerdos de esta Corporación y fueron aprobados.

Proyecto de Presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el año de 1907.—Presentado dicho proyecto, con autorización de la Comisión respectiva é informe del Regidor Síndico, queda admitido, acordando su exposición al público por término de quince días.

Obras públicas.—Se acordó reparar las puertas cristales del salón de clase de la segunda escuela pública de niños y los urgentes del edificio, para que á la toma de posesión del Maestro nombrado se halle en buenas condiciones higiénicas y habitables.

Día 26

Sesión ordinaria.—Presidente don Próspero Sánchez Abril.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se procedió de cumplimiento oficial y entrando en el orden del día se trataron los particulares siguientes:

Obras públicas.—Se acuerda la reparación del salón de clase de la segunda escuela pública de niños y algunas otras habitaciones del Profesor, abonando su importe del capítulo correspondiente, comisionando para la inspección de trabajos y obra á la Comisión respectiva del seno de este Ayuntamiento.

Menaje de oficina.—Se acordó tenga lugar la reparación del menaje de las oficinas Secretaria del Ayuntamiento, Juzgado municipal y demás dependencias de la Corporación, abonando su importe del capítulo correspondiente.

Higiene y ornato.—Don Pedro Reicio García y don Juan Sánchez y Sánchez, con el carácter de Concejales, producen las siguientes quejas:

Que existen albañales targeados á las vías públicas de esta villa que perjudican visiblemente al ornato y á la higiene, rogando al señor Presidente ordene la clausura de los mismos de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Así mismo solicitan sea puesta á la vista la solicitud de Tomasa Mateo Rol, viuda de Juan Peribañez, para saber si está informado cual corresponde, y que á la misma se la prohíba cierre ó interrumpa el curso de desagüe en el albañal que penetra, por su casa, calle Real; evitando de este modo molestias á los transeúntes y consecuencias que castiga la vigente ley de Sanidad.

De unas y otras reclamaciones enteróse la Presidencia y señores reunidos, acordando se dé cuenta de ellas á las comisiones respectivas para que informen detenidamente, teniendo presente que la de Tomasa Mateo Rol, está pendiente de informe hace más de ocho meses.

JUNTA MUNICIPAL

No ha celebrado ninguna sesión.

Madroñera 1.º de Septiembre de 1906.—V.º B.º, El Alcalde, Próspero Sánchez.—El Secretario, Domingo Jiménez.

PIEDRAS-ALBAS

Subasta de consumos

Al décimo día contado éste desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta

provincia tendrá lugar en el local de las Casas Consistoriales de este pueblo, la primera subasta á venta libre de todas las especies de consumos de este término municipal, incluso la sal, alcoholes y licores, excepción hecha de los vinos y aguardientes, que lo serán á su vez á la exclusiva para el año próximo de 1907, y hora de diez á doce de su mañana.

Que la subasta ha de tener lugar por el sistema de pujas á la llana y con sujeción al tipo y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Que si no tuvieran efecto estas primeras subastas por falta de licitadores se verificará una segunda á los diez días siguientes bajo igual tipo y condiciones que para la primera, á la misma hora y en el mismo local.

Piedras-Albas á 24 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Nemesio Bernal.

ALDEHUELA

Subasta de consumos

El día siguiente al en que se cumplan diez hábiles, á contar del de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, desde la hora de las diez en que dará principio, á las doce en que terminará, y por el sistema de pujas á la llana, tendrá lugar en esta Sala Consistorial, la subasta para el arriendo á venta libre de todas las especies de consumos y recargos autorizados, correspondientes á este término municipal y año de 1907.

El arriendo se verificará por un periodo de uno á cinco años, sirviendo de tipo para el remate la cantidad anual de 434 pesetas 04 céntimos á que asciende el cupo y recargos.

Los licitadores y rematantes en su caso, se sujetarán al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento; y si no hubiera remate en la primera subasta, se celebrará una segunda el día siguiente del en que se cumplan diez del señalado para aquella, en el indicado local, á iguales horas y por el mismo tipo; admitiéndose posturas por las dos terceras partes del establecido anteriormente, si bien el arriendo en este caso será válido sólo por un año.

Aldehuela á 6 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Cipriano González.

RIOLOBOS

Subasta de consumos

El día 18 de Noviembre próximo veidero de diez á doce de su mañana y en las Casas Consistoriales de este pueblo, tendrá lugar el arriendo en pública licitación y con venta á la exclusiva, de los ramos de aceite, carne fresca de toza, vinos de todas clases, aguardientes, alcoholes y licores y vinagre, que en este pueblo hayan de consumirse en el próximo año de 1907, bajo el tipo y condiciones que constan de expediente que

estará de manifiesto en el acto de la subasta. En el mismo día y en las horas señaladas y en la misma Casa Consistorial, tendrá también lugar la subasta á venta libre sobre los derechos de todas las especies sujetas al impuesto de Consumos para el año venidero de 1907, con excepción de la de aceite, carne fresca de toza, vinos de todas clases, aguardientes, alcoholes y licores, y vinagre, bajo el tipo y condiciones que constan de expediente que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. Si no tuviesen efecto estas primeras subastas por falta de licitadores, se celebrará una segunda al décimo cuarto día de verificada la primera.

Riolobos 23 Octubre de 1906.—El Alcalde, Nicomedes Izquierdo.

VILLAR DE PLASENCIA

Subasta de consumos

Transcurridos diez días á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y horas de diez á doce de la mañana, se procederá en estas Casas Consistoriales á la primera subasta á venta libre de los derechos de consumos de las especies tarifadas que constituyen el encabezamiento de este término municipal, para el próximo año de 1907, bajo el sistema de pujas á la llana y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El importe total ó tipo mínimo para la subasta de las especies arrendables para el Tesoro y recargos, es el de 2.790 pesetas 45 céntimos.

Que la garantía necesaria para hacer posturas será el 5 por 100 del importe del tipo mínimo de subasta ya expresado, pudiendo ésta depositarse en las arcas del Tesoro, en las municipales ó ante Junta de subasta en el mismo acto.

Que la fianza que habrá de prestarse, consistirá en personal de vecinos acomodados á satisfacción del Ayuntamiento.

Villar de Plasencia 25 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Julián Cordero.

NAVALVILLAR DE IBOR

Subasta de consumos

En el término de diez días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de este pueblo, la primera subasta á venta libre de todas las especies de consumos de este término municipal, incluso la sal, alcoholes, aguardientes y licores, para el próximo año natural de 1907 y hora de diez á once de su mañana.

Que dicha subasta ha de tener lugar por el sistema de pujas á la llana y con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Que el importe total ó tipo mínimo para la subasta de las especies arrendables para el Tesoro y recargos es el de 2.212 pesetas 51 céntimos.

Que la fianza que habrá de prestarse consistirá en la cuarta parte de la cantidad en que resulte adjudicado el arriendo, debiendo depositarse en la Caja municipal.

Que la garantía necesaria para hacer postura será el 5 por 100 del importe del tipo mínimo de subasta ya expresado, pudiendo depositarse en las arcas del Tesoro, en las municipales ó ante la Junta de subasta en el acto de la misma.

Que las proposiciones podrán hacerse de uno á tres años y serán inadmisibles las que por cada uno de los años que comprenda no cubran la totalidad del tipo mínimo ya expresado.

Que el remate se adjudicará al que al terminar la hora de subasta resulte mejor postor y si hubiera dos ó más proposiciones iguales, se prorrogará el acto hasta que mejorando una oferta y sostenida y publicada dos veces no haya quien la mejore.

Que si la subasta se declara desierta por falta de licitadores, se procederá á una segunda en el término de diez días y bajo el mismo tipo y condiciones que la anterior, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes del importe anteriormente fijado, si bien el arriendo en este caso será válido solo por un año y eso en el caso de que no se acuerde la administración municipal.

Si no se presentaran licitadores ó las proposiciones fuesen inadmisibles, se celebrará la primera subasta con venta exclusiva de los líquidos y carnes, dentro del plazo marcado para las anteriores y por el tipo mínimo por derechos del Tesoro y recargos autorizados y bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Que si la primera subasta no tuviera efecto, se verificará una segunda dentro del plazo de ocho días y con sujeción á los precios rectificadas que obran en la misma Secretaría.

Que si la segunda subasta tampoco diere resultado, se procederá en el mismo plazo á celebrar la tercera, sirviendo de tipo las dos terceras partes del importe de la anterior.

Y finalmente, el remate se adjudicará al proponente que en cualquiera de las subastas mejore el tipo y más ventajas ofrezca á los intereses del vecindario.

Navalvillar de Ibor á 22 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Antonio Rodríguez.—El Secretario, Aniceto Cano.

RELACION de los pueblos que han remitido los padrones de las contribuciones que se expresan, los cuales estarán expuestos al público, para oír reclamaciones, por el tiempo que marca la ley.

Repartimiento de territorial

- Herrera de Alcántara.
- Navalvillar de Ibor.
- Torre de Santa María.
- Aldeanueva de la Vera

- Valverde de la Vera.
- Berrocalejo.
- Talavera la Vieja.
- Torrequemada.
- Madrigalejo.
- Portezuelo.
- Gargantilla.
- Alcántara.
- Cañamero.
- Valverde del Fresno.
- Santa Cruz de Paniagua.
- Villamiel.
- Salvatierra de Santiago.
- Cadalso.
- Torrejoncillo.
- Robledillo de la Vera.
- Villanueva de la Sierra.
- Garganta la Olla.
- Portaje.
- Granja de Granadilla.
- Acebo.
- Moraleja.
- Tejeda.

Matricula industrial

- Palomero.
- Aceituna.
- Casar de Cáceres.
- Valverde del Fresno.
- Casas de Don Antonio.
- Santa Cruz de Paniagua.
- Malpartida de Plasencia.
- Moraleja.
- Tejeda.
- Cadalso.

Edificios y solares

- Garganta la Olla.
- Palomero.
- Valverde del Fresno.
- Salvatierra de Santiago.
- Moraleja.
- Tejeda.

Cédulas personales

- Herrera de Alcántara.
- Portezuelo.
- Losar de la Vera.
- Granja de Granadilla.
- Valverde del Fresno.
- Morcillo.
- Robledillo de la Vera.

GATA

Cuenta que el que suscribe, encargado de las obras municipales por acuerdo del Ayuntamiento del día 14 de Enero último, y 5 de Agosto próximo pasado, rinde á la Corporación expresiva del importe de material y jornales invertidos en las calles de esta población, denominadas, «Puerto», «Reventorrito» y «Hospital», en la semana que principió el día 26 de Agosto citado, y terminó el día 1 del actual.

	Ptas.	Cts.
Policarpo González	12	
Justo Rodríguez	9	
Esteban González	9	
Valeriano González	9	
Guillermo González	6	75
Tomás Hernández	6	75
Joaquín Alfonso	6	75
Justo Reina	6	75
Segundo González	12	
Segundo Durán	12	
Pedro Alonso	12	

Total 102

Importa esta relación las figuradas 102 pesetas salvo error.

Gata 2 de Septiembre de 1906.—El Encargado, José García.

Dada cuenta al Ayuntamiento en la sesión ordinaria de este día, de la anterior relación, acordó su aprobación y pago.

Gata 2 de Septiembre de 1906.—El

Alcalde, Mariano Guervós.—El Secretario, Julián Pérez.

CECLAVIN

Cuenta que la Comisión que suscribe, encargada de las obras municipales por acuerdo del Ayuntamiento el día 29 de Julio anterior, rinde á la Corporación expresiva de los jornales invertidos en el camino vecinal de Acehuche, en la semana que principió el 27 de Agosto y terminó el día 1.º de Septiembre.

	Ptas.	Cts.
Miguel Vielsa Méndez	18	
Lino Pascual Serrano	12	
Venancio Rodríguez Sande	12	
Teófilo Rodríguez Alvarez	7	50
Isidoro Rodríguez Alvarez	3	
Francisco Rodríguez Pozas	8	75
Lorenzo de Sande Garcia	6	75
Nicasio Soria Sande	6	75
Desiderio González	6	75
Juan González	6	75
Andrés Rosado	6	75
Adolfo Colombo	6	75
Fausto Carretero	6	75
Evaristo N lasco	6	75
Cipriano Nolasco	6	75
Félix Guardado	6	75
Patrocinio Guardado	6	75
Juan Tomé	6	75
Mariano Granados	6	75
Casto Martín	6	75
Nicasio Martín	6	75
Juan Herrero	4	50
Juan Vinagre	3	40
Isidro Carretero	4	50
Manuel Villegas	4	50
Celedonio Pozas	4	50
Julián Garcia	4	50
Aniceto Piris	4	50
Cipriano Granada	3	40
Ignacio Iglesias	4	50
Miguel González	4	50
Gabino Amores	4	50
Calixta Tomé	3	75
Bartolomena Barrasa	3	75
Dorotea Yustes	3	75
Margarita Colombo	3	75
Fanstino Oliva	2	50
Rosa Martínez	3	75
Celestina Sánchez	3	75
Felisa Corón	3	75
Benedicta Paniagua	3	75
Leonarda del Río	3	75
Felipa Mirón	2	50
Saturnina Morán	2	50
Juana Corón	2	50
José Corón	2	50
Clementa Corbacho	2	50
Martina Colombo	2	50
Alejandro Arias	2	50
Gervasio Lucero	2	50
Maria Villegas	2	50
Vicenta Cordero	2	50
Victoriano Lucero	2	50
Celedonia Barroso	2	50
Agustín Parro	2	50
Antonia Manga	1	25

Total 279 80

Importa la anterior relación las figuradas 279 pesetas 80 céntimos.

Ceclavín 3 de Septiembre de 1906.—La Comisión, Ramón Lucero Granados, Julián Viera, Pedro Carabajo.

La precedente cuenta ha sido aprobada por el Ayuntamiento en sesión celebrada en el día de la fecha, acordando su pago y que se remita al señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ceclavín 11 de Septiembre de 1906.—El Alcalde, Julián Viera.—El Secretario, Victor Santos Galán.

Es copia.—Ceclavín 12 de Septiembre de 1906.—El Alcalde, Julián Viera.—El Secretario, Victor Santos Galán.

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Secretaría.—Ley de 30 de Julio de 1904.—Relación número 77

Relación de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 28 de Agosto, y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904

Obligaciones preferentes—Grupo primero.—Concepto A.—Haberes personales

MINISTERIO DE LA GUERRA

FECHA DE ENTRADA de la reclamación en las oficinas del Estado		PERIODO A QUE SE REFIERE EL CRÉDITO		Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito dicha relación	Número de orden de acreedores..	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito Pesetas
DÍA	MES	AÑO								
25	Septiembre	1902	Noviembre 95 á Febrero 96	4	143	25	Maximino RodríguezRodríguez.	Soldado	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería del Principe, número 3 (Cuba).	103 10
28	Idem	1902	Noviembre 95 á Enero 97	.	144	26	Ignacio González Nespedeira.	Idem.		13 20
30	Idem	1902	Septiembre y Octubre 96.	.	147	27	Dionisio Hernández Jiménez.	Idem.		72 60
30	Idem	1902	Noviembre 95 á Agosto 96	.	148	28	Manuel Cristóbal Incógnito	Idem.		90 65
1	Octubre.	1902	Noviembre 95 á Septiembre 96	.	150	29	Juan Díaz Rodríguez	Idem.		140 25
70	Idem	1902	Diciembre 95 á Septiembre 96.	.	159	30	Calixte Fernández Taboada.	Idem.		38
15	Idem	1902	Noviembre 1897	.	162	31	Jovino Glóreb Velázquez	Idem.		266 65
16	Idem	1902	Noviembre 95 á Agosto 96	.	163	32	Eladio Melón Parada.	Idem.		53 95
18	Idem	1902	Idem	.	165	33	Agustín López López	Idem.		80 35
20	Idem	1902	Septiembre 96 á Agosto 97	.	166	34	Nafaldo Alonso Vega	Idem.		116 65
24	Idem	1902	Noviembre 95 á Marzo 96.	.	167	35	Ramón Rodríguez Fernández	Idem.		69 35
27	Idem	1902	Septiembre á Noviembre 96	.	170	36	Ramón Blanco Domingo	Idem.		69 85
30	Idem	1902	Noviembre 95 á Marzo 96.	.	172	37	José Esquerdeiro Daseda.	Idem.		97 10
3	Noviembre	1902	Septiembre á Diciembre 99	.	174	38	Pablo Goyanes Melgarejo	Cabo		79 90
3	Idem	1902	Septiembre 96 á Julio 96	.	176	39	José Rivas Vázquez	Soldado		99 35
6	Idem	1902	Noviembre 95 á Agosto 96	.	180	40	Avelino Ferreiro Incógnito	Idem.		376 10
7	Idem	1902	Noviembre 95 á Diciembre 95.	.	185	41	José Jacob Vila	Idem.		83 10
10	Idem	1902	Enero á Junio 96.	.	183	42	José Gómez Cruzado	Idem.		101 40
12	Idem	1902	Septiembre y Octubre 96.	.	184	43	Laureano Fernández Murias	Idem.		46 50
11	Idem	1902	Diciembre 95 á Mayo 96.	.	185	44	Maximino Pérez Incógnito.	Idem.		43 50
11	Idem	1902	Septiembre y Octubre 96.	.	187	45	Jesús Genovés Navarro	Idem.		67 20
19	Idem	1902	Enero á Marzo 96	.	190	46	Pedro Jurio Ayesa	Idem.		57 90
22	Idem	1902	Noviembre 95 á Septiembre 96	.	191	47	Claudio Gutiérrez González	Idem.		69 45
22	Idem	1902	Enero á Julio 96.	.	192	48	Patricio Quel Salles.	Idem.		57 50